

AYUNTAMIENTO  
DE  
CARCABUEY

Sesión Ordinaria  
17-Septiembre-2.015  
1ª convocatoria

### AYUNTAMIENTO PLENO

En la villa de Carcabuey, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día diecisiete de Septiembre del dos mil quince, previamente citados al efecto se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo, los Concejales señores Dª Mª Carmen García Oteros, D. Juan Castro Jiménez, Dª Mª Araceli Cabeza Nieto, D. Alfonso Miguel Montes Yebenes, D. Juan Aguilera Campaña, Dª María Isabel Ortiz Navas, D. Rafael Sicilia Luque, Dª Encarnación Otero García, D. José Marín Pérez y Dª María Soledad Jiménez Pérez.

Asiste como Secretario el que lo es de este Ayuntamiento D. Juan Luis Campos Delgado.

El objeto de la reunión es la celebración de sesión ordinaria y en primera convocatoria del Pleno Municipal.

Conforme establece el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre (B.O.E de 22 de Diciembre), el Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a las actas del 13 de Junio y 7 de Julio.

Respecto del borrador del acta de 7 de Julio, el Sr. Alcalde dió cuenta del escrito remitido a la Delegación del Gobierno en respuesta al requerimiento recibido y que literalmente dice así:

“En relación con el requerimiento efectuado de subsanación del punto quinto de los del orden del día de la sesión plenaria de 7 de Julio de 2.015, ésta Alcaldía tiene a bien manifestar lo siguiente:

- En la próxima sesión plenaria y en el momento de aprobar el acta de 7 de Julio, se propondrá la siguiente corrección:
  - Parte dispositiva final del punto quinto:  
Suprimir apartado Indemnizaciones

- Apartado Asistencias: Además de Plenos y Comisiones: 75,00 €  
Añadir Asistencia a la Junta Gobierno Local: 60,00 €

- En lo que se refiere a la indicación de subsanación de la asignación a todos los Concejales de la Corporación sin dedicación exclusiva de 150,00 Euros al mes, destacar que el mencionado punto 5º del orden del día, no figura referencia alguna a este extremo.

Sí aparece en el punto tercero del orden del día un documento-propuesta de un posible acuerdo entre los grupos PSOE y PP, citado por el Portavoz de IU-CA, pero que en ningún momento se llegó a aprobar.

En el punto 5º, el Portavoz del PP dio lectura al acuerdo definitivo alcanzado entre los dos grupos, que es el que se aprueba y en el que nada se dice de los 150,00 Euros al mes y por supuesto tampoco figuran las indemnizaciones propuestas por IU-CA y que por error se trasladaron a la parte dispositiva.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos.”

Los Portavoces de los Grupos Popular y Socialista, expresaron que no iban a aceptar corregir el acta de este modo, sin haber pasado previamente por Comisión el asunto, por lo que propusieron fuese tratado en una próxima Comisión y posteriormente en el Pleno.

El Sr. Secretario, señaló que la propuesta de corrección se adecuaba a la reglamentación vigente y respondía a la realidad de lo acordado, pues tan sólo se trataba de un error en la transposición de la propuesta de IU-CA, cuando en realidad la aprobada había sido la de los Grupos Socialista y Popular, que es la que se propone como corrección, mostrando finalmente su oposición al hecho de no aprobar la corrección del acta propuesta.

A la vista de lo expuesto, los reunidos por la totalidad de los asistentes, en este caso coincidiendo con los que componen la Corporación Municipal, prestaron su aprobación a las Actas reseñadas.

#### **PRIMERO: Constitución Comisiones. Información al Ayuntamiento Pleno.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 125.c. del Real Decreto 2568/1.986, se da cuenta de las comunicaciones de los Grupos Municipales sobre adscripción de miembros a las diferentes Comisiones Informativas, quedando estas constituidas en la forma que se indica:

Portavoces:

Presidente: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo  
D. Juan Castro Jiménez  
D. Juan Aguilera Campaña  
Suplente: D. Rafael Sicilia Luque  
D. José Marín Pérez

Hacienda, cuentas, recursos humanos y seguridad:

Presidente: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo  
D. Juan Castro Jiménez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Oteros  
D. Alfonso M. Montes Yébenes  
Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Araceli Cabeza Nieto  
D. Juan Aguilera Campaña  
D<sup>a</sup> María Isabel Ortiz Navas  
D. Rafael Sicilia Luque  
Suplente: D<sup>a</sup> Encarnación Otero García  
D. José Marín Pérez  
D<sup>a</sup> María Soledad Jiménez Pérez

Cultura, participación ciudadana, mujer, asuntos sociales, educación, salud y consumo:

Presidente: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Oteros  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Araceli Cabeza Nieto  
D. Alfonso M. Montes Yébenes  
Suplente: D. Juan Castro Jiménez  
D. Juan Aguilera Campaña  
D<sup>a</sup> Encarnación Otero García  
D<sup>a</sup> María Isabel Ortiz Navas  
Suplente: D. Rafael Sicilia Luque  
D. José Marín Pérez  
D<sup>a</sup> María Soledad Jiménez Pérez

Infraestructura, obras, urbanismo, medio ambiente y agricultura:

Presidente: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo  
D. Juan Castro Jiménez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Oteros  
D. Alfonso M. Montes Yébenes  
Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Araceli Cabeza Nieto  
D. Juan Aguilera Campaña  
D<sup>a</sup> Encarnación Otero García  
D. Rafael Sicilia Luque  
Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Ortiz Navas  
D. José Marín Pérez  
D<sup>a</sup> María Soledad Jiménez Pérez

Turismo, desarrollo local, festejos, juventud y deportes:

Presidente: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo  
D. Alfonso M. Montes Yébenes  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Oteros  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Araceli Cabeza Nieto  
Suplente: D. Juan Castro Jiménez  
D. Juan Aguilera Campaña  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Ortiz Navas  
D<sup>a</sup> Encarnación Otero García  
Suplente: D. Rafael Sicilia Luque  
D. José Marín Pérez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Jiménez Pérez

Los reunidos por la totalidad de los asistentes, en este caso coincidiendo con el número de los que componen la Corporación Municipal, quedaron enterados.

**SEGUNDO: Proyecto Actuación. Vivienda rural La Cruz Blanca.**

En este apartado y por parte del Sr. Presidente se da cuenta y eleva propuesta para la admisión inicial a trámite y declaración del interés público y social del Proyecto de Actuación que figura a continuación y que cuenta con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Infraestructura, Obras, Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura celebrada el pasado día 21 de Julio.

Expediente: 1/2.014

Ampliación de vivienda turística de alojamiento rural “La Cruz Blanca”

D<sup>a</sup> Dolores Serrano Sevillano

Paraje: Sirijuelas (Polígono 16 – Parcela 2)

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

### **TERCERO: Proyecto Actuación. Tratamiento vehículos de desecho.**

En este apartado y por parte del Sr. Presidente se da cuenta y eleva propuesta para la admisión inicial a trámite y declaración del interés público y social del Proyecto de Actuación que figura a continuación y que cuenta con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Infraestructura, Obras, Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura celebrada el pasado día 21 de Julio.

Expediente: 2/2.014

Centro de tratamiento de vehículos de desecho

Fuentes del Sur 2015, S.L.

Ctra. A-339 Cabra-Alcalá la Real, pk. 19,700

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

### **CUARTO: Aprobación Cuenta General 2.014.**

En este apartado y por el Sr. Presidente se presenta la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2.014, rendida conforme a las determinaciones reglamentarias, en la forma y con el contenido que establecen los artículos 208 a 212 del R.D.L. 2/2.004, y después de haber recibido el Informe favorable de la Comisión de Hacienda y terminado el plazo de exposición pública, al objeto de que por parte del Ayuntamiento Pleno se preste la aprobación reglamentaria.

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas, Recursos Humanos y Seguridad celebrada el pasado día 10 de Septiembre.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

## **QUINTO: Adjudicación contrato PGOU.**

Por parte de la Alcaldía se propone la adjudicación definitiva del contrato de Consultoría y Asistencia consistente en la elaboración del Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Carcabuey, a la oferta considerada como la mas ventajosa para la administración y presentada por Urbanismo y Arquitectura López-Bermúdez, S.L., ratificando de este modo el decreto 55/2.015 de clasificación de las ofertas.

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas, Recursos Humanos y Seguridad celebrada el pasado día 10 de Septiembre.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el siguiente acuerdo:

- A) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando por tanto la adjudicación definitiva del Contrato de Consultoría y Asistencia para la elaboración del Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Carcabuey, a Urbanismo y Arquitectura López-Bermúdez, S.L.

	EXPERIENCIA	CAPACIDAD	ARRAIGO	DEDICACIÓN	GESTIÓN	PLAN-METODO	OFERTA ECONÓMICA	MINORAC. PLAZO	ASISTENCIA TÉCNICA POSTERIOR	DIVULGACIÓN PUBLICIDAD	OTRAS COMPLEMENT.	TOTAL
URBANISMO Y ARQUITECTURA LÓPEZ-BERMUDEZ, S.L.	5	5	4	3	5	4	60,00	2,5	2,5	2,5	2	95,50
INMACULADA MORENO AGUILAR	2	3	4	3	2	2	59,47	1	2,5	2,5	1,5	82,97
PLANEM-INGENIERÍA ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.	2	3	2	3	3	2	50,28	1,5	2,5	1,5	1,5	72,28
JOSÉ GARCÍA MÁRQUEZ	2	2	2	3	3	3	46,34	1	2,5	2	1	67,84
RAFAEL LEÓN DOMINGUEZ	1	4	1	3	2	3	43,72	1	2	1,5	1,5	63,72
LUIS JIMÉNEZ SOLDEVILLA	4	4	4	3	2	2	33,21	1,5	2,5	2	1	59,21
ARQUITAE URBANISMO Y ARQUITECTURA	3	2	2	3	2	3	25,33	-	2	2,5	2,5	47,33
PLANE0. ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P.	3	5	2	3	4	2	-	1,5	2,5	2,5	2	27,50

- B) Requerir a la empresa Urbanismo y Arquitectura López-Bermúdez, S.L., como licitador que ha presentado la proposición económicamente mas ventajosa, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva y el resto de documentación a que hace referencia el artículo 151.2. del R.D.L. 3/2.011.
- C) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos públicos o privados se deriven de la adopción del presente acuerdo.

## **SEXTO: Adjudicación contrato Servicio Ayuda Domicilio.**

Por parte de la Alcaldía se propone la adjudicación definitiva del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio del Municipio de Carcabuey, a la oferta considerada como la mas ventajosa para la administración y presentada por INEPRODES, S.L., ratificando de este modo la clasificación de las ofertas.

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas, Recursos Humanos y Seguridad celebrada el pasado día 10 de Septiembre.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptado el siguiente acuerdo:

- A) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando por tanto la adjudicación definitiva del Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio de Carcabuey, a INEPRODES, S.L.



	MEMORIA-ORG. SERVICIO	PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR	MEDIOS MAT. Y TÉCNICOS	CONOC. REALIDAD SERVICIO	SERVICIOS INDIVID.	ACTIV. COLECT.	INTERV. DOMICILIO	HORARIO AUMENTO	HORARIO APERTURA	PERSONAL	RESOLUC. INCIDENTE	CERT. CAL. ISO-9001	CERT. CAL. ISO-14001	COMP. CONTRAT. TRAB. SOC. IOR.	PARC. CONTRAT. TRAB. SOC. IOR.	TOTALES
INEPRODES, S.L.	1	1	0,80	1	1	0,50	1	1	1	0,50	0,50	1	1	2	-	13,30
CLECE, S.A.	1	1	0,80	0,80	0,50	0,50	0,50	0,50	1	0,50	0,50	1	1	2	-	11,60
ISABEL JIMÉNEZ URBANO, S.L.	0,50	0,70	0,20	0,10	1	1	1	1	1	0,10	0,50	-	-	2	-	9,10
AL-ALBA ESE, S.L.	-	-	-	-	1	0,66	1	1	1	0,10	0,50	1	1	-	1	8,26
GESTIÓN TRABAJO SOCIAL, S.L.	0,40	0,30	0,40	0,10	1	1	1	1	1	0,20	0,50	-	-	-	-	6,90

B) Requerir a la empresa INEPRODES, S.L., como licitador que ha presentado la proposición económicamente mas ventajosa, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva y el resto de documentación a que hace referencia el artículo 151.2. del R.D.L. 3/2.011.

C) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos públicos o privados se deriven de la adopción del presente acuerdo.

### **SÉPTIMO: Representación Consejo Territorial Propiedad Inmobiliaria.**

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito remitido por la Gerencia Territorial del Catastro, para que se propongan los tres municipios de menos de 20.000 habitantes que entrarían a formar parte del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria y la terna votada y consensuada entre los Grupos Municipales compuesta por Cardeña – La Granjuela – Cañete de las Torres.

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Portavoces celebrada el pasado día 3 de Septiembre.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

#### **OCTAVO: Fiestas de carácter local 2.016 – Fiestas escolares.**

En este apartado y por parte de la Alcaldía se eleva propuesta para aprobación de las fiestas de carácter local y lectivos de carácter escolar, en base al dictamen emitido por la Comisión de Portavoces en reunión celebrada el día tres de Septiembre para que se fijen los siguientes:

##### Fiestas Locales

28 de Marzo: Pascua de los Moraos.

8 de Septiembre: Virgen del Castillo. Patrona de Carcabuey.

##### Días no lectivos de carácter escolar

29 de Abril: Cruz de Mayo.

6 de Junio: Virgen de Fátima. Fiesta de Algar.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

#### **NOVENO: Adhesión al Convenio FEMP-SGAE.**

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se eleva propuesta de aprobación y adhesión al Convenio siguiente:

“D. Juan Miguel Sánchez Cabezuolo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey, provincia de Córdoba, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha....., y en uso de las facultades que le han sido conferidas en virtud de dicho acuerdo para la firma del presente

documento de adhesión opcional así como de cuantos otros sea necesario ratificar para que esta Corporación se beneficie de los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos al Convenio SGAE/FEMP que resulten de interés para el Municipio, declara conocer el contenido de la TARIFA SIMPLIFICADA y, mediante la firma del presente documento, acepta las obligaciones y beneficios derivados de la misma, con sujeción a las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** La autorización concedida mediante el presente documento para la comunicación pública de las obras del repertorio de pequeño derecho administradas por SGAE quedará condicionada al pago anual de las cantidades asociadas al tramo de habitantes de la entidad según las tablas de tarifas así comunicadas por los firmantes del Convenio.

**SEGUNDA.-** En los espectáculos no dramáticos organizados por el Ayuntamiento, que se celebren con precio de entrada reducido, bonificado o subvencionado se observarán idénticas obligaciones a los celebrados con acceso gratuito y sin exigencia previa alguna.

**TERCERA.-** Para la aplicación de la TARIFA SIMPLIFICADA y, en su caso, de las deducciones previstas sobre la misma, será condición indispensable que, en el momento de suscripción de este documento, el Ayuntamiento reúna los requisitos establecidos para ello por los firmantes del Convenio, y que cumpla con los plazos de pago y de comunicación del contenido de la programación previstos en la definición de esta tarifa.

**CUARTA.-** La presente adhesión a la TARIFA SIMPLIFICADA comenzará a regir desde el día 1 de Enero de 2.016, y su duración se extenderá, al menos, hasta el 31 de Diciembre de 2.017.

El Ayuntamiento desea adherirse a la TARIFA SIMPLIFICADA escogiendo la siguiente opción:

Pago único de 1.903,00 Euros, a efectuar antes del 1 de Mayo del mismo ejercicio presupuestario al de realización de las actividades, y facilitar la información sobre las actividades culturales programadas en un plazo no superior a los 30 días desde la celebración de las mismas.

Todas las fórmulas anteriormente planteadas implican la obligación de, efectuar el pago mediante domiciliación bancaria o transferencia en los plazos fijados, así como, la dotación anual de crédito presupuestario suficiente para atender las cantidades que corresponden a la opción tarifaria escogida, dotación la cual podrá contrastar la entidad de gestión antes de la emisión de la factura.

El Ayuntamiento podrá variar esta forma de pago y/o acogerse a cualquiera de las establecidas en el convenio, antes de finalizar el mes de Febrero de cada ejercicio, comunicando por escrito a SGAE la opción a la que se acoge, que será de aplicación a partir de ese momento, con la correspondiente deducción siempre que cumpla con los plazos de pago y/o condiciones previstas en cada caso. En caso de incumplir los plazos de pago y condiciones recogidas en la definición de la tarifa, la TARIFA SIMPLIFICADA se aplicará sin deducción alguna.”

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Portavoces celebrada el pasado día 3 de Septiembre.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

#### **DECIMO: Ordenanza ayudas carácter social.**

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se da cuenta y presenta para su aprobación la Ordenanza epigrafiada, cuyo tenor literal es el que sigue:

### **ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE LA CONCESION DE AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CARCABUEY.**

#### **I. FUNDAMENTO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la actualidad estamos en un momento preocupante con cara a la justicia social y al deber de ayuda de los Ayuntamientos.

Dado que este Ayuntamiento tiene una liquidación presupuestaria saneada, y cumple con todos los requisitos de equilibrio financiero, de estabilidad presupuestaria, etc...

Así como debido a la actualización catastral y altas nuevas ha provocado un aumento considerable en los ingresos corrientes, es obligación de esta Corporación proceder a la correcta distribución de ese mayor volumen de ingresos entre la prestación de sus servicios y los habitantes de Carcabuey con bajos ingresos económicos.

La coyuntura actual de la población de nuestro Municipio, con un alto índice de trabajadores en situación de desempleo de larga duración y un número elevado de

pequeñas empresas con graves dificultades económicas, aconseja que la Administración Municipal tome medidas en defensa de sus ciudadanos víctimas de la precariedad.

Así en la documentación que se solicita para ser beneficiarios de la subvención los solicitantes deberán acreditar la titularidad de su vivienda y sus ingresos económicos fundamentalmente.

Para el aporte de documentación se ha determinado que lo más justo es acudir tanto al padrón como al impuesto de la renta de las personas físicas, estimando como baremo de ingresos el índice oficial previsto en el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) que actualmente se emplea como índice de referencia para la concesión de ayudas, becas, subvenciones o el subsidio de desempleo entre otros.

La competencia de las Entidades Locales para adoptar este tipo de medidas viene recogida en el art. 23 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 1955 -RSCL-, dispone que las Corporaciones locales podrán conceder subvenciones a Entidades, organismos o particulares cuyos servicios o actividades complementen o suplan los atribuidos a la competencia local.

En cuanto a forma de regulación elegida, ésta viene dispuesta en la Ley 38/2003, General de Subvenciones cuyo texto prevé la posibilidad de que las Entidades Locales otorguen disposiciones dinerarias para la consecución de un fin.

Tal y como hemos anticipado, en este caso el objetivo fundamental es la amortiguación a un grupo social concreto, del efecto que el Impuesto sobre Bienes Inmuebles realiza sobre las clases menos pudientes y que previsiblemente son aquellas a quienes está afectando de manera más directa la crisis económica.

No obstante, el acudir a esta figura debe entrar en consonancia con el hecho de que no suponga únicamente una salida efectiva de ingresos del Ayuntamiento ( lo que en algún caso podría provocar un remoto problema de tesorería) sino también acudir a la figura de la compensación de deudas, que no supongan bajo ningún concepto condonación.

Igualmente pretende la presente ordenanza paliar el perjuicio que ha supuesto para algunos ciudadanos en riesgo económico la dejadez de las Administraciones en la actualización y mantenimiento correcto de la información catastral.

## **II.- DESARROLLO**

### **Artículo 1. Finalidad y régimen jurídico.**

El Ayuntamiento de Carcabuey, en el ejercicio de las potestades que le son propias, otorgadas por la Legislación vigente, así como en la Ley 38/2003, General

de Subvenciones, establece las presentes bases reguladoras, mediante las que se regularán las ayudas sociales, con la finalidad de que sus beneficiarios puedan hacer frente a los correspondientes recibos y liquidaciones que se hayan girado en su contra y a favor del Ayuntamiento.

## **Artículo 2. Sujetos destinatarios.**

Resultarán beneficiados por la presente ayuda, las personas físicas, que hayan sido objeto de revisión catastral en los dos últimos años y le haya sido girada una liquidación de ejercicios cerrados comparada con las liquidaciones anteriores que implique una diferencia superior a 300 €.

Igualmente habrá de tener más de un año de recargo, no siendo objeto de la presente subvención aquellos que tengan un año o menos de recargo.

El sujeto pasivo debe reunir los siguientes requisitos acreditados documentalmente:

- a) Declaración jurada de que los ingresos anuales de la media de miembros de la unidad familiar no supera en veces 1,9 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM-14 pagas); debiendo integrarse por tanto para su determinación las rentas de todos los miembros de la unidad familiar.
- b) A efectos de computar la renta a que se refiere el párrafo anterior, se tendrán en cuenta todos los ingresos íntegros declarados en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en el supuesto de que no se tenga obligación de presentar la citada declaración, certificación relativa de la falta de obligación de formular declaración expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. A estos efectos se autorizará por todos los miembros de la unidad familiar al Ayuntamiento para recabar los datos fiscales de la Agencia Tributaria Estatal.
- c) Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y subvenciones con el Ayuntamiento de Carcabuey.
- d) Tener domiciliado el recibo del impuesto sobre bienes inmuebles del bien sobre el que se pretende la ayuda.

Cuando la persona que debería ostentar la condición de sujeto pasivo del impuesto, según lo establecido en el artículo 63.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no aparezca como titular por error u omisión de la pertinente declaración, podrá instar a la correspondiente rectificación,

aportando junto a su solicitud de la ayuda la documentación necesaria para proceder a la modificación de la titularidad en el impuesto.

En este caso, el interesado deberá declarar en su solicitud que la identificación catastral del inmueble que realiza se corresponde con su residencia habitual, donde se encuentre censado en el Padrón Municipal de Habitantes a uno de enero del ejercicio para el cual se solicita la subvención siendo susceptible de rectificación o subsanación por los servicios gestores de la ayuda si se detectara error o falsedad.

### **Artículo 3. Cuantía.**

La cuantía de la ayuda económica será una cantidad equivalente a un porcentaje sobre la diferencia entre las liquidaciones anteriores y las actuales establecido en los siguientes tramos:

DIFERENCIA MENOR A 500 € .....	50 %
DIFERENCIA DE 500 A 1.000 €.....	60 %
MÁS DE 1.000 € .....	70 %

### **Artículo 4. Solicitudes.**

Estas ayudas económicas se concederán a instancia de parte y podrán solicitarse desde su entrada en vigor y hasta el 31 de Diciembre del año 2.016..

Las solicitudes se formularán según modelos creados específicamente para este fin debiendo hacerse constar, como mínimo, los siguientes extremos:

- La identificación del solicitante, con número de NIF (o NIE), apellidos y nombre.
- La identificación catastral del inmueble respecto al que solicita la ayuda, mediante referencia catastral completa, número de matrícula o fotocopia del último recibo periódico, o del correspondiente Acuerdo de Alteración Catastral o Notificación de Valores Catastrales.
- Liquidación del IBI del ejercicio 2014 de ese inmueble, así como , en su caso, liquidación de ejercicios atrasados que se hayan remitido dentro del 2014-2015, así como la liquidación del IBI 2015.
- Declaración jurada de que los ingresos anuales de la media de miembros de la unidad familiar no supera en 1,9 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM-14 pagas); debiendo integrarse por tanto para su determinación las rentas de todos los miembros de la unidad familiar.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio anterior correspondiente a todos los miembros de la unidad familiar que tengan obliga-

ción de presentación y, en el supuesto de que no se tenga obligación de presentar la citada declaración, certificación relativa de la falta de obligación de formular declaración expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. A estos efectos se autorizará por todos los miembros de la unidad familiar al Ayuntamiento para recabar los datos fiscales de la Agencia Tributaria Estatal.

- Declaración jurada que acredite estar al corriente de las obligaciones tributarias y subvenciones con el Ayuntamiento de Carcabuey.
- Datos de domiciliación del recibo del impuesto sobre bienes inmuebles del bien sobre el que se pretende la ayuda.
- Solicitud de compensación del importe de la ayuda económica con el recibo periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que grava el inmueble correspondiente.

#### **Artículo 5. Ámbito.**

Las presentes bases reguladoras serán de aplicación para las liquidaciones de ejercicios cerrados remitidas desde 2013 y hasta diciembre de 2016.

#### **Artículo 6. Exclusión por deudas.**

De acuerdo con lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios de estas ayudas deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Carcabuey.

#### **Artículo 7. Concesión.**

Una vez analizadas las solicitudes, y respecto a las presentadas dentro del plazo, se determinará las que cumplen las condiciones marcadas en las presentes bases reguladoras, aprobándose la relación de beneficiarios e importes mediante Decreto de Alcaldía, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuentas.

#### **Artículo 8. Pago.**

1.- Mediante compensación. Según la resolución aprobada mediante el Decreto de Alcaldía mencionado en el artículo anterior, se procederá a la compensación de las diferentes cuantías económicas con los recibos periódicos del Impuesto sobre Bienes inmuebles del ejercicio. Para este fin, se remitirán a Hacienda Local los datos necesarios para que tenga por pagadas dichas liquidaciones.

2.- Mediante transferencia. Cuando algunas solicitudes no pudieran ser informadas y acordadas con carácter previo a la emisión de las listas cobratorias del ejercicio, o del pago de las liquidaciones de ejercicios cerrados o del ejercicio corriente, estos



beneficiarios recibirán el importe de sus ayudas mediante transferencia bancaria, debiendo aportar identificación de la cuenta donde deseen recibir el ingreso.

#### **Artículo 9. Reintegro de la subvención.**

Cuando el beneficiario no abone dentro del periodo voluntario la cuota líquida resultante del recibo periódico del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio, una vez compensada la cuantía de la ayuda municipal, procederá el reintegro de la subvención, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por incumplimiento del objetivo de la ayuda.

Dada la falta de aplicación de la ayuda económica, en estos casos, el recibo periódico pasará a fase ejecutiva de recaudación por el importe bruto, sin la compensación del importe correspondiente a la ayuda económica regulada en las presentes bases.

Según lo establecido en el artículo 41 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la revocación de la ayuda económica será realizada mediante Decreto de Alcaldía.

#### **Artículo 10. Dotación presupuestaria.**

La concesión de las presentes ayudas se hará conforme a las disposiciones presupuestarias municipales para el ejercicio vigente. En caso de que resultase necesario, se procedería a efectuar los ajustes u operaciones que fueran precisos, en virtud de la normativa vigente, para incrementar la correspondiente partida presupuestaria y que ésta pudiese soportar el total de las ayudas económicas que se hubiese generado en cumplimiento de las condiciones marcadas en estas bases reguladoras.

#### **Artículo 11. Interpretación.**

Cuando las circunstancias específicas de los posibles beneficiarios o de sus inmuebles, generen dudas sobre la aplicación de estas bases, la prerrogativa de su interpretación corresponde al Ayuntamiento de Carcabuey en ejercicio de sus competencias.

A dicho texto se le han incorporado las correcciones presentadas por los diferentes grupos municipales, relacionados básicamente con el IPREM, el tema de las bonificaciones, el de única vivienda y otras análogas, tal como se recogen en los

dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda el 22 de Julio y el 10 de Septiembre, favorables a la aprobación plenaria del texto reseñado.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

### **UNDÉCIMO: Moción IU-CA contra la Ley 4/2.015 de Seguridad Ciudadana.**

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la moción epigrafiada, cuyo tenor literal es el que sigue:

“D. Juan Castro Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Carcabuey, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN CONTRA LA LEY 4/2.015, de 30 de Marzo, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más de veinte años después de la aprobación de la polémica Ley de Seguridad ciudadana 1/92, también denominada “Ley Corcuera”, que tumbó en gran parte de su articulado el Tribunal Constitucional, el Gobierno del PP ha sancionado, en su tónica del “reformado regresivo”, una nueva Ley, que viene a sustituir la ya criticable Ley del 92, que costó el cargo al entonces Ministro del Interior socialista.

Un texto redactado en paralelo a la reforma del Código Penal, también de marcado carácter restrictivo en derechos, y que viene a compensar la eliminación de la mayoría de las infracciones penales tipificadas como faltas, que con la nueva Ley de Seguridad Ciudadana pasarían a considerarse infracciones administrativas de carácter muy grave, grave o leve.

La discrecionalidad que otorga a la administración a la hora de establecer sanciones, la elevada cuantía de las mismas, que en el caso de las infracciones muy graves podrían llegar a los 600.000,00 € y la fijación en la regulación de conductas habituales en las protestas ciudadanas, definen a esta Ley como la “Ley del miedo” o la “Ley Mordaza”. Se habilita, por tanto, un procedimiento administrativo que legaliza la criminalización y persecución de las movilizaciones y crea un instrumento gubernamental, para imposibilitar derechos democráticos básicos como la libertad de

expresión y de manifestación que recoge nuestra carta magna como derechos fundamentales.

La norma tipifica nuevas figuras sancionables, considerando tales los escraches (a diferencia de la opinión del presidente del Supremo, Gonzalo Moliner, que declaró que “no es posible decir a priori si un escrache es o no legal”), las concentraciones ante el Congreso y el Senado o la escalada en fachadas oficiales (como ocurrió con el Palacio de las Cortes). Sanciona el uso de capuchas en manifestaciones, faculta a la policía a establecer “zonas de seguridad” en perímetros urbanos, y habilita a las fuerzas y cuerpos de seguridad a retirar de forma expeditiva vehículos que taponen una vía pública, en caso de que los concentrados desobedezcan la orden de los antidisturbios de despejar la zona. No se citan expresamente, pero todo indica que apunta a impedir tractoradas, marchas de taxistas o de camioneros.

En breve descripción de algunas conductas que serán reguladas por esta Ley, nos indica que esta “Ley Mordaza”, vuelve a ubicar la seguridad ciudadana en la órbita del viejo concepto de orden público, muy alejado de la concepción democrática y constitucional de la seguridad.

Y no únicamente tiene esta opción IU, sino que es el propio Consejo de Europa, institución encargada de velar por el respeto a los derechos humanos en el continente, quien ya calificó el proyecto de Ley de “altamente problemática” la propuesta de Ley. Nils Muiznieks, su responsable de derechos humanos, duda de que “estas restricciones sean necesarias en una sociedad democrática” y cree que se debería velar por la seguridad “sin interferir demasiado en la libertad de reunión” y de manifestación.

Otra Ley más, por tanto, que supone un claro retroceso social, un anacronismo constitucional, un trasnochado concepto de orden público y un claro atentado contra derechos y libertades democráticos, que son encorsetados en procedimientos sancionadores que pretenden impedir la protesta, la crítica y la demostración cívica de desacuerdo político.

La democracia es expresión y la seguridad ciudadana protección de libertades públicas, no cercenamiento de las mismas. El delito se combate de forma integral, con educación, con promover una vida digna, con eliminar las diferencias sociales, con buenas políticas de reinserción y con unas instituciones que trabajen en la prevención, no en el castigo.

Concluimos, exponiendo que esta Ley, reiterativa en regular conductas que ya tipificaba el código penal, y creadora de un nuevo Estado policial, controlador y limitador de libertades públicas, es inadmisibles en un entorno europeo democrático, que convierte a este país, en una República bananera.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Carcabuey adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Exigir al Gobierno de la Nación, la retirada inmediata de la Ley Orgánica 4/2.015, de 30 de Marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

**Segundo.-** Solicitamos un debate consensuado entre todas las fuerzas políticas, para la elaboración de un texto que regule la materia de seguridad ciudadana, incluyendo, en el debate así mismo, la Reforma de la Ley 2/1.986, de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, superada y obsoleta en muchos de sus aspectos, así como la Ley Orgánica general penitenciaria. Todo ello, con el objetivo, de reformar con carácter integral, todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad, que deberá conformar un amplio debate social, enfocado no únicamente desde los tradicionales aspectos reactivos sino y fundamentalmente, preventivos, enfocando el análisis del delito y su contención, como un problema social que abarca variables socioeconómicas y que requiere un amplio trabajo de carácter transversal.

**Tercero.-** Exigimos la dimisión del Ministro del Interior, impulsor de la presente Ley, cuyos postulados preconstitucionales, son inconcebibles en una democracia, así como, por su reiterada disposición de conculcar los derechos humanos, a tenor de la disposición de legalización de las “devoluciones en caliente” en la frontera de Ceuta y Melilla, contrarias a la normativa internacional y que tratan de manera inmoral e inhumana a numerosos seres humanos en nuestras fronteras y que solo desean una vida mejor.

**Cuarto.-** Dar traslado del acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.”

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Portavoces celebrada el pasado día 3 de Septiembre.

El señor Castro Jiménez, Portavoz de IU-CA, señaló que los Grupos Socialista y Popular rechazaron cualquier tipo de debate en la Comisión y que se había presentado al Pleno por cuanto había sido votada favorablemente, aunque con la abstención de los grupos reseñados.

A continuación señaló, que a juicio de IU-CA, sí tiene importancia y repercute en la ciudadanía en general y que no se traía la moción con el ánimo de crispar, ni de enfrentar, sino por considerar necesario su tratamiento.

El Portavoz del Grupo Popular, señor Marín Pérez, señaló y destacó que no quería entrar en un debate inútil y estéril, ya que la Ley ha sido ampliamente tratada y debatida en otros foros y ámbitos competentes y cualificados y que en principio considera que se presenta en este Ayuntamiento como utilización partidista y en clara confrontación contra el legítimo Gobierno de la Nación. Que se había negado a debatirla en Comisión y se ratifica para no hacerlo ante el Pleno.

El Portavoz del Grupo Socialista, señor Aguilera Campaña, señaló que en lo que se refiere a la moción que se trae a Pleno, el grupo municipal quiere expresar su total desacuerdo a traer mociones que no son de ámbito municipal, puesto que este Pleno se convierte en Las Cortes Generales.

Esta moción que IU trae, va con segundas, ya que quiere probar el compromiso de un acuerdo local. Tenemos que decir, que al contrario que ellos, el grupo socialista, cuando da una palabra o un acuerdo, lo cumple, cosa que hace bien distinto el grupo de IU, por cierto, cuando su portavoz, era quien se quejaba de traer mociones de rango supramunicipal.

Esto es la muestra más evidente del cinismo con que actúa IU cuando gobierna.

Nos gustaría destacar, que en lo que se refiere a la moción, estamos en total desacuerdo a la Ley 4/2.015 de 30 de Marzo de Protección de la Seguridad Ciudadana del Partido Popular.

Puesto que esta moción viene al Pleno con segunda intención, fuera de tiempo, ya que, esta Ley ha pasado por las Cortes Generales y ha sido aprobada por la mayoría absoluta del Partido Popular, sin contar con el resto de oposición, y esta Ley ya está aplicándose. El grupo municipal socialista, votara en contra y que sirva de precedente, para otras mociones que no sean de rango municipal. Y que nosotros trabajaremos por los intereses de nuestros vecinos y vecinas de Carcabuey, que para eso nos han elegido democráticamente.

El señor Castro Jiménez intervino nuevamente para señalar, que precisamente por estar aprobada, es por lo que se solicita su retirada. Que todo el mundo es libre de pactar lo que quiera. Que considera su grupo, que es una Ley muy importante, que afecta a la ciudadanía en general, también a la de Carcabuey y que aunque la intención con la que se presenta, no es la de crispar, ni tensionar, sí quieren dejar y evidenciar su oposición.

Al considerar el Sr. Presidente, que el asunto había sido suficientemente debatido, sometió la moción a votación, obteniendo 5 votos a favor, de los señores Sánchez Cabezuelo, García Oteros, Castro Jiménez, Montes Yébenes y Cabeza Nieto y 6 en contra de los señores Aguilera Campaña, Ortiz Navas, Sicilia Luque, Otero García, Marín Pérez y Jiménez Pérez, por lo que fue rechazada al no obtener la mayoría necesaria para su aprobación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

### **DUODÉCIMO: Decretos y Gestiones.**

En este apartado y de conformidad con lo que fija y determina el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, da cuenta sucinta a la Corporación, de las resoluciones adoptadas desde la celebración de la sesión ordinaria anterior, en materias de obras, urbanismo, educación, empleo, contratación, servicios sociales, deporte, ocio, cultura, festejos y otras de su competencia como la de personal, economía y presupuestos, servicios varios, etc, quedando los asistentes debidamente enterados.

Seguidamente facilitó y suministró la información relativa a las gestiones mas importantes realizadas desde la última sesión plenaria y que concretó en las siguientes:

#### 16 de Junio:

- Llamada a D. Javier Calvo (Ingeniero Diputación) para el tema del carril de espera de la calle Carmen, me dice que está pendiente de conservación de carreteras. Quedamos en volver a hablar más adelante. El 14 de Septiembre después de volver de sus vacaciones volvemos a contactar con él y posiblemente en este mes comiencen las obras.

- Llamada a D. Enrique Nieto (Jefe de Servicio de la Delegación de Fomento y Vivienda) para preguntar en qué punto se encuentra Ciudad Amable. Me comenta que están a la espera del ingreso de los fondos FEDER para una vez recibidos, hacer resolución, firma y ejecución. Quedamos en volver a hablar a primeros de Julio. Sobre este mismo tema el día 4 de Septiembre tenemos una reunión con la Delegada de Fomento y los Alcaldes del resto de municipios de Córdoba acogidos a este programa. Del Ayuntamiento de Carcabuey acude el Concejal de Urbanismo al encontrarme en Lodosa con motivo del Congreso del Toro de Cuerda. La Delegada tranquilizó a los pueblos diciendo que la Junta responde de los programas, que siguen adelante y que nos irán comunicando la adjudicación de las obras y su inicio, el cual quieren que sea lo antes posible los que se encuentran en estado de verificación. Nos tranquilizan asegurándonos que los fondos y los proyectos siguen adelante.

#### 17 de Junio:

- Reunión con D. Rafael Juan de la Rosa Marín del Centro de Estancia Diurna y llamamos a D<sup>a</sup> Marina Bretón para preguntarle por la acreditación de la UED. Firmo el plan de adecuación para enviarlo a Córdoba.

#### 18 de Junio:

- Reunión con la Asistente Social para ver los temas de asistencia social que tenemos en estos momentos en marcha.

26 de Junio:

- Reunión con D. Raúl Alba Pérez, cabo de la Guardia Civil, para tratar la problemática del botellón en Carcabuey y la entrada en vigor de la nueva Ley de Seguridad Ciudadana.

30 de Junio:

- Reunión con Técnicos del SAU, D. Santiago Serrano, Técnico de Obras y Teniente de Alcalde, para el tema de su nave. El SAU dice que tiene que hacer proyecto de actuación por cambio de uso ya que consideran que allí no existía una actividad industrial anteriormente.

3 de Julio:

- Visita con la Técnico de Obras y Directora del Colegio al centro escolar para ver los arreglos y mejoras a realizar de cara al próximo curso.

6 de Julio:

- Reunión con el Sargento de la Guardia Civil para tratar el tema del botellón en la Charcueta y la entrada de coches discoteca que molestan a los vecinos. Quedamos en que sería buena opción la colocación de una valla y la prohibición del tráfico allí los fines de semana.

7 de Julio:

- Reunión con los Diputados de Agricultura y Caminos, Cultura e Igualdad para tratar temas de Diputación en esas áreas.

- Apertura de sobres de los presupuestos de la C/ Saucedá de movimientos de tierra y fontanería y saneamiento.

- Reunión con D. Daniel Álvarez (Tragsa) para empezar la obra del carril que une la Cuesta Centella y el Membrillar la próxima semana. Se va a arreglar un tramo del camino de las Sirijuelas de Encamina2.

8 de Julio:

- Reunión con los vecinos de la C/ Saucedá para hablarles de la reforma integral de la calle y escuchar sus sugerencias, demandas, etc.

13 de Julio:

- Llamada a D. Javier Galán (Jefe de Servicio Diputación) para hablar de los Planes Provinciales y el Plan de Aldeas.

20 de Julio:

- Inauguración del ascensor del Edificio de Usos Múltiples junto al Diputado D. Maximiliano Izquierdo y su puesta en marcha, que se está tramitando en estos momentos.

23 de Julio:

- Reunión con D. José García Oteros, Hermandad de la Virgen de la Aurora y la Concejal de Cultura, para ver los preparativos de las fiestas de la Aurora.

29 de Julio:

- Llamada a la secretaria de D<sup>a</sup> Ana Porras (Asuntos Sociales) para la acreditación del Centro de Día y me dice que está en proceso y que el plan de adecuación nos llegará en unas 2 semanas. Se firma y se envía para que emitan la acreditación.

31 de Julio:

- Reunión junto al Monitor de Juventud con los feriantes para la ubicación de las atracciones de Feria.

- Reunión con la nueva directora de la guardería, D<sup>a</sup> Alicia Roldán Chaparro y las anteriores responsables para conocernos y quedamos en volver a reunirnos en Septiembre.

- Reunión con el Monitor de Deportes y el Concejal también de Deportes, para planificar las actividades deportivas de la Feria.

3 de Agosto:

- Reunión con D. Joaquín Sicilia Villoslada, Hermandad de la Virgen del Castillo, para ver varios temas de las fiestas del Castillo.

- Reunión para la adjudicación de la caseta joven en la Feria. No se presenta nadie y se prorroga la presentación de solicitudes hasta el viernes 7 de Agosto.

4 de Agosto:

- Reunión con D. Raúl Alba Pérez, Cabo de la Guardia Civil, para el tema de la Feria, horarios de los efectivos de la Guardia Civil y Policía Local de Priego para coordinación de la seguridad, así como la ubicación del botellón en la mitad del campo de fútbol, su vallado, vigilancia privada y regulación horaria.

- Reunión con la Técnico de Desarrollo para ver el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles, al encontrarse la Arquitecta Técnica de vacaciones y debido al escaso tiempo de estudio de las bases y presentación de los proyectos, concretándose en los siguientes:

- ACTUACIONES EN RED DE AGUA MUNICIPAL:



Cloración y mejoras depósito de Bernabé, Impermeabilización depósitos de Carcabuey y sustitución de bomba sumergible en El Aneal.

- MEJORAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES:  
Climatización en Edificio de Usos Múltiples, salón de actos y clases 2ª planta. Climatización sala de Escuela Municipal de Música.

5 de Agosto:

- Mesa de licitación de la obra de la tubería de Las Palomas. Apertura del sobre nº 1.

7 de Agosto:

- Reunión con las integrantes de la única solicitud para la caseta joven de la Feria, para tratar diferentes temas referentes a horarios, montaje, etc.

13 de Agosto:

- Reunión con D. Juan Camacho Poyato y D. Manuel Toro Bonilla, para el tema de sus horarios durante la Feria.

18 de Agosto:

- Reunión con la Trabajadora Social para convocar el programa municipal de ayuda a personas dependientes.

19 de Agosto:

- Reunión con la Técnico de Obras y el Concejal de Urbanismo, para ver el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles, para dar el visto bueno a los proyectos a presentar y enviar la documentación a Diputación.

20 de Agosto:

- Visita con Técnicos de TRAGSA al camino del Membrillar y con varios de los propietarios del camino. Previamente a esta visita se le habían trasladado a la empresa y a la Junta las reclamaciones de los vecinos por los daños ocasionados en olivos del carril de Las Sirijuelas.

26 de Agosto:

- Llamada a D. Juan Antonio del Distrito Sur del SAS, para comentarle que necesitaremos un administrativo durante un breve período por la baja de la persona que ejerce esa función actualmente por cuenta del Ayuntamiento y las vacaciones de la otra persona que sabe trabajar con el programa de atención al usuario. Quedamos en que me llama cuando haga la gestión con sus superiores. Llamada a D. Juan Antonio del SAD para el tema del administrativo para el Centro Médico. Me comenta que vendrá una persona los días 3 y 4 de Septiembre en horario de 8 a 12:30 de la mañana, pero que para el lunes 7 es imposible por falta de personal.

- Llamada a D. Diego Pajares, Administrador Económico del SAS, para solicitarle un administrativo para el Centro Médico para el lunes 7 de Septiembre. Quedamos en que mandarán una persona en horario de 8 a 12:30 horas.

27 de Agosto:

- Reunión en Diputación con el Delegado de Agricultura y la Delegada de Cultura con motivo de la celebración del Membrillo Festival para la semana del 19 al 24 de Octubre y la programación del mismo, la cual se informará a los grupos municipales cuando esté cerrada.

28 de Agosto:

- Reunión en el Colegio con la Directora y la Concejala de Educación para temas escolares y ver cómo van los arreglos de mejoras del centro.

31 de Agosto:

- Reunión con miembros de la Asociación del Toro de Cuerda para organizar el viaje a Lodosa al XII Congreso del Toro y ver lo que tenemos que llevar a nivel institucional.

- Viaje a Córdoba junto con la Concejala de Educación para una reunión con la Delegada y ver los siguientes temas: reformas en el Colegio dentro del Plan OLA, plazas de comedor y transporte escolar, de acuerdo con la dirección del Colegio y las demandas de padres, madres y AMPA. Al día siguiente le comento a la directora del Colegio lo tratado en dicha reunión.

1 de Septiembre:

- Recibo a la Asociación Virgen de las Angustias, para tratar el tema de la ayuda municipal a la restauración del templete e imagen y para que presenten proyecto para enviar a Diputación y que colabore también como estaba comprometido por la anterior Presidenta. Una vez esté firmado el proyecto se enviará urgentemente a Diputación.

- Reunión con la Hermandad del Castillo para los preparativos de las fiestas del Castillo.

2 de Septiembre:

- Reunión con el dueño del solar de la C/ Garvin para ver su disponibilidad a vender un trozo del solar y así ensanchar la calle en su parte más estrecha. Ayer mismo se recibió llamada telefónica del propietario para mostrarnos su disposición a la venta, asunto a tratar en próximas comisiones con el resto de grupos.

- Reunión con D. Manuel Toro Bonilla para ver el tema de los horarios durante las fiestas del Castillo.

9 de Septiembre:

- Reunión con los vecinos de la C/ Baja, la Arquitecto Técnico y el Concejal de Urbanismo, para decidir la fecha de inicio de las obras y escuchar sus propuestas y sugerencias. Se decide empezar la obra el día 14 de Septiembre.

10 de Septiembre:

- Mesa de contratación de la tubería del manantial de Las Palomas, apertura del sobre nº 2.

11 de Septiembre:

- Firma del contrato para la renovación de parques infantiles prevista en el Programa de Fomento y Colaboración con los Municipios con la empresa LinealExit y visita a los parques municipales, Rafaela y Charcueta, para evaluar las mejoras y actuaciones a acometer.

Los reunidos quedaron enterados de la información facilitada.

**DECIMOTERCERO: Asuntos de Urgencia.**

En este apartado y tras obtener las reglamentarias ratificaciones de la totalidad de los asistentes, en este caso coincidiendo con el número de componentes de la Corporación, para ser incluido en el orden del día y poder ser tratado por el Ayuntamiento Pleno, al no contar con dictamen de Comisión alguna, conforme a lo que fijan y determinan los artículos 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se vió el siguiente asunto:

**Propuesta de Admisión inicial a trámite y declaración del interés público y social del expediente y Proyecto de Actuación siguiente:**

Cambio de Actividad a Taller Mecánico  
D. Santiago Serrano Montes  
Paraje: Molino Río – Polígono 7 – Parcela 400

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

#### **DECIMOCUARTO: Mociones miembros Corporación.**

En este apartado y tras obtener las reglamentarias ratificaciones de la totalidad de los asistentes, en este caso coincidiendo con el número de componentes de la Corporación, para ser incluidos en el orden del día y poder ser tratados por el Ayuntamiento Pleno, al no contar con dictamen de Comisión alguna, conforme a lo que fijan y determinan los artículos 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se vieron las siguientes mociones:

##### **A) Moción del Grupo Socialista sobre contratación de personal.**

“El Grupo Municipal del PSOE-A en el Ayuntamiento de Carcabuey, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate en el próximo Pleno Ordinario de Septiembre, la siguiente moción relativa a la contratación del personal eventual.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde la anterior legislatura, el grupo municipal socialista, viene pidiendo transparencia e información en la gestión diaria del grupo de gobierno de IU, sobre todo, referente a la contratación de personal.

Es tal la falta de información de la que disponemos los grupos de la oposición, que nos lleva a presentar esta moción, reivindicando la transparencia municipal.

Un gobierno local, como es este, que no posee mayoría absoluta, pero que gobierna como si la tuviera, gobernando a golpe de decreto, tal es el caso, que la oposición no cuenta absolutamente con información para poder fiscalizar la labor del Gobierno Local. Es por lo que estamos cansados de tanta falta de información, de ocultaciones y medias verdades. Por lo que proponemos al Pleno del Ayuntamiento los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

1.- Que se haga un seguimiento específico de las contrataciones que se están realizando por parte del señor Alcalde, donde se especifique de que partida o de que subvención se esta contratando, donde figure si es de la bolsa de empleo, planes de

contratación de Diputación, Planes de Empleo de la Junta, así como alguna más que existiera o pudiese surgir.

2.- Que se dé traslado mensual a los grupos políticos de este seguimiento y de la relación de contratos, a cargo de la subvención o partida correspondiente.

3.- Que acogiéndose a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de datos personales, se haga público en el tablón de anuncios, ambas listas de relación de puestos de trabajo, donde solo aparezca el nombre y el orden como puede ser en la bolsa local de empleo.”

El Portavoz del Grupo Popular señor Marín Pérez, señaló prestar su conformidad en lo que se refiere a los acuerdos que se proponen, en evitación del confusionismo creado, ante los muchos planes y programas existentes y para facilitar la transparencia de todo el procedimiento de selección y contratación. Que su grupo tenía una propuesta similar que iban a presentar con motivo de la elaboración de la nueva bolsa de trabajo.

El señor Castro Jiménez en nombre de IU-CA, agradeció el tono empleado y anunció que votaría a favor de la aprobación de la moción presentada, aunque matizó:

- Que se han ido facilitando informaciones en diferentes Comisiones.
- Que no hay confusión, ni ocultación y que de hecho en los diferentes planes, bolsas, etc. se ha invitado a todos los grupos a participar activamente y presentar propuestas, modificaciones, etc.
- Que lo verdaderamente importante es la mejora de los instrumentos y procedimientos de contratación, invitando a los grupos a que vengan, examinen los expedientes y que se publicarán todos aquellos listados y datos que puedan ser objeto de publicidad, pero con absoluto respeto a la protección de datos.

El señor Sicilia Luque, solicitó la palabra y tras serle concedida, señaló que eso no eran mas que palabras bonitas, que la realidad es otra bien distinta, pues no se respetan ni las condiciones, ni el orden de la Bolsa de Empleo, y que los afectados no presentan sus quejas ante el Ayuntamiento, por temor a ser perseguidos, pues nadie puede dudar de que mientras algunos trabajadores inscritos en la Bolsa, aún no han salido a trabajar, otros han sido contratados 2 y 4 veces y que ante las múltiples quejas, lo que se propone, evitaría muchos enfrentamientos.

El señor Castro Jiménez señaló que algunas de esas personas que cita el señor Sicilia Luque han venido y reclamado ante el Ayuntamiento, donde por cierto no existen listas negras de ningún tipo y que lo que sí puede haber es un cierto grado de confusión ante los múltiples programas y líneas de contratación, muchos de ellos nada tienen que ver con la Bolsa Municipal y que por ello considera necesaria la

colaboración de todos para mejorar y corregir el sistema y el procedimiento.

El señor Aguilera Campaña señaló que sólo 1 de los 4 Concejales actuales participó en la elaboración de la primera Bolsa de Empleo y que tiene que reconocer que en el intervalo de una bolsa a otra, se produjo una alteración del orden aprobado.

El Portavoz del Grupo Popular, señor Marín Pérez señaló, que lo que está contrastada es la necesidad de mejorar el condicionado de la Bolsa para evitar la picaresca. A veces, apostilló, podría resultar mas aconsejable utilizar solo el conocimiento y el sentido común, que acudir a una Bolsa falseada y falsificada.

Al considerar el Sr. Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, sometió la moción a votación, que fue aprobada por la totalidad de los asistentes, en este caso los 11 que componen legalmente la Corporación, alcanzando por tanto el quórum reglamentario.

#### **B) Moción de IU-CA de ayuda a los refugiados.**

“D. Juan Castro Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Carcabuey, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS REALES DE AYUDA A REFUGIADOS.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de 2.014 llegaron a Italia 170.000 inmigrantes y solicitantes de asilo por vía marítima, contándose por miles los muertos en la travesía. En el presente año 2.015 más de 350.000 personas refugiadas han huido de la pobreza y la guerra en sus países de origen y han cruzado el Mediterráneo para alcanzar Europa. Durante esa travesía más de 2.500 personas han muerto de acuerdo a los datos oficiales publicados por la Agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR).

Igualmente indica ACNUR que el número de refugiados y desplazados internos provocados por los diferentes conflictos violentos en Siria, Eritrea, el llamado Estado Islámico, Malí y otros países africanos o de Oriente Próximo alcanza la cifra récord de 59 millones, superando por primera vez las cifras de la Segunda Guerra Mundial.

Las normas europeas, conjuntas o de los Estados miembros, diferencian claramente entre asilados/refugiados e inmigrantes económicos. Mientras en el caso de los primeros prima el enfoque humanitario y tienen derecho a recibir un permiso de residencia si se demuestra que ellos y los países de que proceden cumplen ciertas condiciones, en el caso de los inmigrantes económicos la lógica que domina las decisiones de los Estados es la económica relacionada con el mercado de trabajo.

Aparentemente, la distinción entre uno u otro tipo de inmigrantes

(económicos o refugiados) es fácil, pero en la práctica resulta cada vez más difícil porque las dictaduras más crueles y los conflictos más mortíferos se producen en muchos casos en países que son a su vez pobres, de forma que no siempre está claro si un individuo en particular huye de un país por razones de supervivencia económica o porque su vida o su integridad física está en riesgo. En este punto, en el de encontrar la solución, es donde los países desarrollados han entrado en conflicto, y donde nosotros pensamos que España no ha respondido a las expectativas de un país de primer nivel. España, recibe principalmente refugiados, no inmigrantes económicos, y es por este motivo por el que nuestro gobierno debiera abandonar el discurso de la inmigración porque lo que recibe principalmente ya no son personas en busca de trabajo, sino gente que huye de la guerra y la persecución, es decir, refugiados.

Ha sido este verano uno de los más terribles y deshumanizados que recordamos. Muchos han sido los motivos para este calificativo, pero sin duda las imágenes y las noticias con las que estamos conviviendo y convirtiendo en cotidiano, son las más vergonzosas con las que las denominadas democracias occidentales, nos quedamos en meros espejismos.

Nuestras instituciones y gobiernos, de forma sonrojante, miran hacia otro lado cuando se encuentran miles de seres humanos que solo quieren una vida mejor. Y lo peor es lo que dicen estas instituciones, como el gobierno español: no tenemos recursos para atender a todos. Para Izquierda Unida la vida no es una moneda negociable. Solo los que entienden las relaciones humanas desde el punto de vista mercantil, desde el punto de vista de beneficios o pérdidas, compartirán esta visión capitalista del mundo en el que los seres humanos somos “cosas” que sirven para enriquecer a las corporaciones que tienen el poder (ese que no nace de las urnas), frente a los ciudadanos que solo buscamos un futuro mejor. Se está intentando normalizar el terror de muchas personas convirtiendo nuestras presuntas democracias en un régimen inhumano, y ese es un problema que debe abordar nuestro gobierno.

Exigimos de nuestras instituciones europeas y nacionales, que son los competentes en materia de inmigración, que acometan el debate de este problema para abordar de forma real el drama que están viviendo cientos de miles de personas que intentan llegar a Europa por el Mediterráneo jugándose la vida.

Europa ha decidido defenderse en vez de actuar consecuentemente. Ha seguido poniendo en práctica políticas restrictivas, reforzando Frontex, levantando vallas y haciendo grades anuncios sobre pseudo-operaciones de salvamento, mientras sigue sin prestarle atención a las verdaderas causas de este drama humano, que no son otras que las políticas económicas, de guerras y de expolio que ha patrocinado en Oriente Medio y África.

La cruel realidad es que estamos ante la mayor crisis humanitaria de los

últimos 50 años en Europa. La situación es de auténtica emergencia y la Unión Europea no puede mirar hacia otro lado ante las personas que huyen de guerras provocadas o alentadas por la propia Unión y por su rama militar, la OTAN, en Irak, Siria o Libia.

Tenemos el deber de trabajar también a nivel local para dar soluciones a este problema, Ayuntamientos como los de Barcelona, Sant Feliu de Llobregat, Sabadell y Valencia además del de nuestra capital cordobesa han manifestado su voluntad de participar en una red de ciudades-refugio que acojan a las personas refugiadas que intentan llegar a Europa poniendo en grave peligro sus vidas.

Debemos impulsar la acogida a estas personas no sólo como exigencia de su dignidad sino en memoria de los miles de refugiados que nuestro país expulsó a raíz de la Guerra Civil.

## ACUERDOS

PRIMERO: El Ayuntamiento de Carcabuey, declara su disposición a ayudar y acoger como ciudad refugio a las personas que huyen de la guerra y la persecución en sus países y solicitan asilo en la Unión Europea y para ello adoptará las siguientes medidas:

- 1.- Censo de viviendas/habitaciones que los vecinos de Carcabuey ofrezcan como casas de acogida.
- 2.- Recogida de donaciones para los refugiados: ropa, alimentos, juguetes, medicinas...
- 3.- Censo de voluntarios para repartir las donaciones realizadas.
- 4.- Censo de personal voluntario cualificado: Psicólogos, intérpretes, médicos, profesores, animadores... para cubrir las primeras necesidades básicas.
- 5.- Habilitación de espacios municipales para la acogida y toma de primeros datos de dichos refugiados si el censo de viviendas disponibles fuera suficiente.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Carcabuey, de acuerdo con la propuesta de CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) exige a la Unión Europea y a sus Estados miembro, especialmente al Gobierno de España, que pongan en marcha con carácter urgente las siguientes medidas:

- \* Desarrollar una nueva política de asilo y migración europea en la que se priorice a las personas y los derechos humanos.
- \* Poner en marcha una operación de rescate y salvamento eficaz que cuente con los



medios y el alcance necesarios, cumpliendo con el deber de socorro, con el fin de evitar más muertes en el Mediterráneo.

\* Habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:

- Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los estados.
- Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.
- Activar políticas de concesión de visados humanitarios.
- Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.

TERCERO: Instar al Gobierno Central y Autonómico a que asuma sus responsabilidades coordinando la llegada de refugiados y su atención prioritaria e inmediata con las autoridades locales.

CUARTO: Instar al Gobierno Central a colaborar con los demás países europeos en la resolución del conflicto Sirio.

QUINTO: Comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, a CEAR, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión Europea.”

Tanto el Portavoz del Grupo Socialista como Popular, señalaron que tenían preparadas mociones similares y que iban a ser presentadas en Comisión para tratar de consensuar un solo texto, mostrándose partidarios de suprimir la exposición de motivos y dejar sólo los acuerdos en una moción conjunta, siendo aceptada la proposición por el Grupo proponente de la moción.

Dado que no se entabló debate alguno, el Sr. Presidente sometió a votación la parte dispositiva de la moción, siendo aprobada por la totalidad de los asistentes, en este caso coincidiendo con el número total de los que componen la Corporación Municipal, alcanzando por tanto el quórum reglamentario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Carcabuey, declara su disposición a ayudar y acoger como ciudad refugio a las personas que huyen de la guerra y la persecución en sus países y solicitan asilo en la Unión Europea y para ello adoptará las siguientes medidas:

- 1.- Censo de viviendas/habitaciones que los vecinos de Carcabuey ofrezcan como casas de acogida.
- 2.- Recogida de donaciones para los refugiados: ropa, alimentos, juguetes, medicinas...
- 3.- Censo de voluntarios para repartir las donaciones realizadas.
- 4.- Censo de personal voluntario cualificado: Psicólogos, intérpretes, médicos, profesores, animadores... para cubrir las primeras necesidades básicas.
- 5.- Habilitación de espacios municipales para la acogida y toma de primeros datos de dichos refugiados si el censo de viviendas disponibles fuera suficiente.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Carcabuey, de acuerdo con la propuesta de CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) exige a la Unión Europea y a sus Estados miembro, especialmente al Gobierno de España, que pongan en marcha con carácter urgente las siguientes medidas:

\* Desarrollar una nueva política de asilo y migración europea en la que se priorice a las personas y los derechos humanos.

\* Poner en marcha una operación de rescate y salvamento eficaz que cuente con los medios y el alcance necesarios, cumpliendo con el deber de socorro, con el fin de evitar más muertes en el Mediterráneo.

\* Habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:

- Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los estados.
- Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.
- Activar políticas de concesión de visados humanitarios.
- Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.

TERCERO: Instar al Gobierno Central y Autonómico a que asuma sus responsabilidades coordinando la llegada de refugiados y su atención prioritaria e inmediata con las autoridades locales.

CUARTO: Instar al Gobierno Central a colaborar con los demás países europeos en la resolución del conflicto Sirio.

QUINTO: Comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, a CEAR, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión Europea.”

#### **DECIMOQUINTO: Ruegos y Preguntas.**

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se procedió a dar cumplida respuesta a las preguntas planteadas, haciéndolo en los términos siguientes:

*El GM-PP quiere interesarse por algunos proyectos aprobados hace meses y aún sin ejecutar:*

*- El anterior gobierno de la Diputación, del PP, licitó dos proyectos antes de las elecciones y liberó las partidas para su ejecución, sin que hasta la fecha se hayan ejecutado: uno era la instalación de una baranda en el camino del Castillo, y el otro un carril adicional de entrada a la C/ Carmen desde la carretera. ¿Cuál es el motivo de estos retrasos?*

En primer lugar aclararle al Grupo Popular que algunas afirmaciones del enunciado de la pregunta no son correctas. Ninguna de estas obras estaban licitadas antes de las elecciones, aunque su gestión se hiciera en la pasada legislatura. La instalación de la baranda del Castillo corresponde a un programa de movilidad urbana sostenible y paso a leer el contenido de la carta recibida de parte de la directora de la Agencia Provincial de la Energía.

“Con fecha 27 de Julio de 2.015, mediante Decreto de la Presidenta de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, se acordó adjudicar mediante Contrato Menor la ejecución de la obra: Instalación de baranda de protección en el camino de subida a la Ermita del Castillo de Carcabuey, en la cantidad de 10.938,40 € (Iva incluido).

Asimismo le comunico que el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a la referida actuación de la que es el adjudicatario, han sido aprobados mediante Decreto de la Presidenta de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba de fecha 21 de Agosto de 2.015.

Le comunico que con esta misma fecha, se le envía escrito al adjudicatario a fin de que se inicie la ejecución de los citados trabajos, toda vez que al tratarse de un contrato menor no se producirá formalización del mismo.”

Respecto al carril adicional de la calle Carmen del cuál se ha informado en las gestiones, no es una obra que se ejecute por el Ayuntamiento, sino que se hace con fondos propios de Diputación, por lo tanto no ha existido licitación para su ejecución.

*- Así mismo, hace más de dos años se aprobó por esta Corporación el proyecto de los semáforos en la C/ Cabra. En el 2.014 se firmó el convenio enmarcado en el Programa Ciudad Amable, cofinanciado por la Junta, el Ayuntamiento y los fondos FEDER de la UE. Recientemente (14 de Septiembre) ha aparecido en prensa una noticia preocupante pues al parecer se pueden perder los fondos europeos si las obras no se ejecutan antes de fin de año. Perdiéndose un total de 879.000,00 € de fondos europeos para el conjunto de los seis municipios de la provincia acogidos al programa. ¿Cuál es el motivo del retraso? ¿Hay ciertamente riesgo de perder ese dinero? ¿Se ha instado a la Junta a agilizar la ejecución?*

Se ha dado cuenta en las gestiones con lo que queda respondida, y se dará puntual información de las novedades que recibamos. Las obligaciones del Ayuntamiento están cumplidas a expensas de que la Junta cumpla la parte que le toca, a la que instamos constantemente junto con el resto de municipios cordobeses incluidos en este programa, que agilice la ejecución.

*- ¿Se ha recibido el informe jurídico sobre el contencioso con el Protectorado de Fundaciones de la Junta y el Obispado por el tema de la Fundación Camacho-Lozano? ¿Qué últimas gestiones se han realizado sobre este asunto?*

La última gestión realizada fue el envío de toda la documentación de la que contábamos desde el Ayuntamiento a los servicios jurídicos de Diputación. Se volverá a retomar el tema y realizar las gestiones pertinentes.

*- ¿Se ha producido alguna novedad respecto al solar de la plaza? ¿Se ha podido inscribir ya a nombre del Ayuntamiento? Recordemos que se compró y pagó hace más de un año.*

No hay ninguna novedad, en el momento que se produzca alguna noticia informaremos a los grupos municipales.

*- Las competencias para contratación de personal eventual son legalmente del Alcalde, el cual está legitimado a actuar conforme crea más adecuado. Sin embargo, llama la atención que en los contratos de la piscina se sometan cada año a pruebas a todos los aspirantes a socorrista y para la plaza de mantenimiento solo se haya hecho el primer año. ¿Cuál es el motivo? ¿Esa va a ser la dinámica siempre de IU, o depende cómo, cuándo y quién?*

El motivo responde a lo que marcan las bases reguladoras de la convocatoria y proceso selectivo para la contratación temporal de una persona responsable para la portería y del mantenimiento de la piscina municipal en 2.014, aprobadas por

unanimidad por los 4 grupos políticos con representación en la anterior legislatura. Pasó a leer las bases.

También me gustaría recordar al Grupo Popular que se llegó a un acuerdo entre todos los grupos de que al ser un puesto que requería de una especialización muy específica no era operativo ni aconsejable cambiar todos los veranos de persona dedicada al mantenimiento. El motivo creo que ha quedado bastante claro y por lo tanto la decisión del Ayuntamiento respecto a este puesto de trabajo no depende de cómo, cuándo y quién, sino que responde al consenso y acuerdo adoptado por todos los grupos municipales en Abril de 2.014.

### Quejas

*- Por la falta de información y transparencia, la liquidación del presupuesto del 2.014 de la Diputación Provincial, gobernada por el PP hasta Mayo de 2.015, arrojó un superávit que fue distribuido proporcionalmente entre todos los municipios de la provincia. Concretamente a Carcabuey le han correspondido 54.000,00 €, que el equipo de gobierno ha aplicado a inversiones y obras sin dar información alguna al resto de grupos, haciendo un flaco ejercicio de transparencia y participación del que tanto presumen. En otras ocasiones, cuando se trata de cosas más ingratas o difíciles, si que nos quieren hacer partícipes y que colaboremos con aportaciones y propuestas.*

*- Por la falta de previsión en la gestión del personal del Consultorio Médico, que ha estado varios días sin administrativo.*

### Ruego

*- Todos los veranos vemos grupos de operarios municipales que en distintas ocasiones montan y desmontan las instalaciones que se utilizan para las múltiples fiestas y eventos veraniegos. Estas instalaciones, sobre todo los toldos y escenarios, han quedado obsoletas y su montaje y desmontaje conlleva unos costes de personal que por sí mismos aconsejan renovar dicho equipamiento. Por eso nuestro ruego es que se acometa una renovación paulatina pero constante de dichas estructuras portátiles, algo que a la larga supone un ahorro para el Ayuntamiento y un mejor aprovechamiento para los colectivos y asociaciones que los utilizan.*

*- Finalmente se interesó por el Contencioso interpuesto por la Eléctrica Nuriel, rogando se le facilite toda la información posible.*

A continuación fue el Portavoz del Grupo Socialista el que pasó a formular las siguientes preguntas que fueron contestadas por el Sr. Alcalde en la forma que siguen:

*- Tras haber pasado las fiestas del pueblo, nos gustaría saber, ¿A cuando ascienden los costes del Julio Cultural?*

A día de hoy y al haberse encontrado nuestro Secretario esta semana ausente, no hemos podido acceder a la contabilidad y por ende a los gastos de Julio Cultural, de los cuáles daremos cuenta en cuánto los tengamos en una próxima Comisión y siguiente Pleno.

*- Hemos observado que se ha pintado la ermita del Castillo, en caso de que haya sido el Ayuntamiento, ¿A cuánto ascienden los costes y a cargo de que partida presupuestaria se han cargado dichos costes?*

Efectivamente se ha pintado la ermita del Castillo por parte del Ayuntamiento en virtud al documento firmado en Octubre de 1.997 por el Obispo de Córdoba, D. Francisco Javier Martínez Fernández y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey en aquel entonces, D. Rafael Sicilia Luque. En dicho documento se recoge en su estipulación quinta. Leo el documento.

Así mismo, recordamos al grupo socialista que en 2.010 el Ayuntamiento pagó una factura por importe de 1.321,11 € a la Hermandad del Castillo para pintura y mantenimiento de la ermita.

El coste de los trabajos realizados este verano ascienden a 1.510,08 € y se han cargado a la partida de pintura de edificios.

*- Tras observar las medidas que se tomó por parte de ésta Alcaldía, en la Feria Real, referente al botellón. Le preguntamos ¿A qué empresa se contrató la seguridad del botellón? ¿A cuánto ascienden los costes de esta empresa? Y ¿Se van a mantener los mismos criterios el resto del año? Nos gustaría recordar que en este pueblo, hay más negocios, que pagan todo el año religiosamente sus impuestos, y en esta difícil crisis, trabajan duro para mantener sus empresas.*

La empresa contratada fue Hispanoservis SC de Palma del Río, con CIF J56017098 y la factura por los trabajos realizados asciende a 880,88 €.

No se van a seguir los mismos criterios para el resto del año, ya que la afluencia de gente que va de botellón el resto del año nada tiene que ver con la que se concentra durante los días de Feria. El motivo de ubicarlos en un lugar acotado y con un horario estipulado sólo responde a intentar minimizar las molestias a vecinos y visitantes, dotar a los jóvenes de un espacio habilitado y atender las demandas de padres y madres que nos instaban a tomar medidas con respecto a otras ferias y no como insinúa el grupo socialista de favorecer a las adjudicatarias de la caseta joven, ya que cuando se toma esta decisión se desconoce quienes van a montar dicha caseta o si incluso va a haber. Creemos desde el quipo de gobierno que la medida también ha favorecido a negocios del pueblo y no está en nuestro ánimo perjudicar a ninguna empresa de Carcabuey.

*- Hemos detectado que se está contratando a empresas locales para la realización de varias obras municipales, así como se está contratando empresas de otro carácter, para otros trabajos. ¿Nos gustaría saber, por qué no se le informa de estas actividades a la oposición? Solicitamos que se nos notifique toda mesa de contratación que se vaya a celebrar, así como cualquier actividad que se vaya a hacer, en tiempo y forma.*

De entrada no compartimos la afirmación del Grupo Socialista en cuanto a que no se informa a los grupos municipales de las contrataciones hechas, ya que se da debida cuenta en comisiones y plenos de las mismas y para muestra un botón. Lectura actas Pleno 15 de Abril y Comisión de Obras 21 de Julio.

Pleno del 15 de Abril de 2.015 en el apartado de gestiones del día 8 de Abril. Lo leo literalmente.

Comisión de Infraestructuras, Obras, Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura de 21 de Julio de 2.015. Apartado 4. Asuntos varios. Lo leo literalmente

Se le recuerda a los dos grupos de la oposición que en cualquier momento pueden pasarse por el Ayuntamiento a consultar cualquier expediente que consideren oportuno y en los que encontraran todo lo concerniente a contrataciones, mesas de contratación, etc.

*- Tras el remanente que ha liberado la Diputación de Córdoba, para ponerlo, equitativamente, a disposición de los municipios, el cual, pertenece a Carcabuey 54.282,32 €. Hemos visto que el equipo de Gobierno de IU sigue actuando igual o peor que finalizó la legislatura pasada, actuando a su criterio y sin contar para nada con la oposición. Una vez destinado el dinero, ¿Por qué no se nos ha informado en la Comisión oportuna? Nos parece vergonzoso que no se nos haya informado de nada.*

Se ha contestado a esta pregunta en las gestiones y en el primer Pleno Ordinario, que es el que nos ocupa hemos dado cuenta de ellas. Recordamos que en la pasada legislatura y al inicio de ésta, aunque nos consta que esto intentará cambiarse desde la Diputación, los plazos dados para estudiar las bases y presentar los proyectos han sido muy escasos y sin dar tiempo a convocar comisiones informativas al respecto, ya que nos exponíamos a perder la subvención por no presentarla en tiempo y forma.

Esperamos que esta práctica desde la Diputación se corrija para tener más tiempo para consultar, llevar a Comisión y presentar las subvenciones dentro de los plazos previstos. Será una buena noticia para Carcabuey y el resto de pueblos.

A continuación el Portavoz del Grupo Socialista, expresó su deseo de dar lectura a unos ruegos y quejas, no anticipadas antes del Pleno, pero que sí deseaban constasen en acta y que concretó en las siguientes:

- *Rogamos que se vuelva a reparar en condiciones, el bacheado que se ha hecho en la parte alta de la C/ Ancha, ya que se hizo una chapuza, que duró dos días.*

- *Quiero presentar una queja, por el mal estado en el que se encuentra el parque municipal de Rafaela, donde se encuentran columpios rotos y en mal estado, incluso faltan algunos de estos. Creemos que estos sitios donde los niños de nuestro pueblo desarrollan parte de su infancia, deben de estar en perfectas condiciones, por razones de seguridad e higiene.*

- *Queremos expresar nuestra queja al señor Alcalde, por la pésima gestión que se ha realizado con el puesto de auxiliar administrativo del Centro Médico.*

*Resulta que a finales de Agosto, la persona que desempeña el puesto de auxiliar administrativa, se ha dado de baja por motivos de salud. Cosa que usted, señor Alcalde no se preocupó hasta que no empezaron a llegar las quejas de los ciudadanos, de que aquello era un desastre. O porque vio mi comentario-reflexión en facebook, usted se alarmó y de prisa y corriendo salió a desmentir mis palabras, diciendo que era falso, que eran competencias de la Junta y que ya había hecho las gestiones oportunas, y que en dos días vendría una persona del SAS, pues bien señor Alcalde, las mentiras tienen las patas muy cortas.*

*No solamente que las competencias son municipales, según la Ley 6/2011 de 11 de Junio, reguladora de la Participación de las Entidades en los Tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA), para la manutención de ciertos servicios que se dan en los municipios, entre los que se encuentran en los de menos de 5.000 habitantes, y uno de ellos, es el de la administración del Centro de Salud. Además podemos ver como se ha vuelto a quitar al Técnico de Juventud de su puesto de trabajo, para que desempeñe el de Auxiliar Administrativo en el Centro de Salud. ¿En qué ha quedado la supuesta gestión? ¿No hay personas en nuestro pueblo preparadas o facultadas, para contratarlas temporalmente, hasta que se incorpore la persona enferma?*

*Y es que se ha podido demostrar que lo que yo afirmaba era cierto. Rogaría, que ya que usted, faltó a la verdad y me acusó de cosas que no son, rectifique en sus palabras y pida disculpas.*

- *Queremos expresar otra queja, por lo que llevamos cuatro años demandando al anterior equipo de gobierno, cosa que este actúa exactamente igual o peor, me refiero a la falta de información y de transparencia hacia la oposición. Estamos cansados de que no se nos informe en tiempo y forma de actividades a realizar o actuaciones. Al igual de que se nos ningunean en las Comisiones Informativas,*



*llevando en informes varias cosas que son de otras comisiones. Por lo que pedimos que se cambie. Porque las Comisiones se crearon para convocarlas.*

*- Viendo que pronto va a comenzar la campaña agrícola, vemos una vez más que los caminos rurales, no son de prioridad para el equipo de gobierno. Hay caminos que se hacen intransitables, pudiendo ocasionar accidentes o roturas de vehículos. Desde el Grupo Socialista, queremos reflejar nuestro malestar por el mal estado que se encuentran los caminos en general, aunque si concretamos, hay algunos que se llevan la palma.*

El señor Sicilia Luque, solicitó la palabra y tras serle concedida expresó su deseo de plantear dos ruegos.

*- El primero de ellos solicitando que en la próxima Comisión que se celebre se facilite información acerca de la ayuda en concepto de mínimos vitales que se otorgó mediante decreto 47/2.015.*

*- El segundo de ellos relacionado con la necesidad de proceder a la inmatriculación de los bienes municipales y evitar así el tema como el que se ha informado de otorgar ayudas a una Asociación que no es la titular del templo.*

El señor Aguilera Campaña manifestó su intención de formular una pregunta y un ruego, que concretó en:

*- En fechas pasadas se ha observado que la Biblioteca permanecía abierta fuera de los horarios normales, ¿A qué se ha debido?*

*- El paseo del Cañuelo quedó hace unos días sin luz durante toda la noche, rogando se revise el posible fallo.*

El señor Marín Pérez solicitó la palabra y tras serle concedida, señaló que sólo lo hacía para apostillar el ruego del señor Sicilia Luque, que consta que se aprobó, como también, que nada se ha hecho y que habrá que retomar el acuerdo y si se trata de un bien municipal ponerlo a nombre del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose el presente borrador del acta, de lo que yo el Secretario certifico.

Vº Bº  
El Alcalde

El Secretario

Fdo: Juan M. Sánchez Cabezuelo

Fdo: Juan Luis Campos Delgado